



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

6522

VALPARAÍSO,

20 DIC. 2012

**INT. 419
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5114 de fecha 09 de Diciembre de 2011, por la cual se aprobó la adición N° 1, N°2 Y N°3 a las bases administrativas especiales y se adjudicó a la **CONSTRUCTORA GABRIEL MENARES CHAVEZ**, la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA HABITACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, VIVIENDAS TUTELADAS, CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE LA LIGUA"**, Licitación Pública N° 158/11, por un monto de 11.300 UF.- y un plazo de 272 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 0003 de fecha 05 de Enero de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. **Felipe Neupert M.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. **Héctor Camacho Z.**

d) La Resolución Exenta N° 1244 de fecha 19 de marzo de 2012 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado, **"PROGRAMA HABITACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, VIVIENDAS TUTELADAS, CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE LA LIGUA"**, Licitación Pública N° 158/11, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **CONSTRUCTORA GABRIEL MENARES CHAVEZ.**

e) La Resolución Exenta N° 5392 de fecha 17 de octubre de 2012 por la cual se otorgó una ampliación de plazo de 45 días corridos en la Etapa II del contrato, contados desde el día 30 de agosto de 2012 hasta el día 14 de octubre de 2012.

f) El Informe 181-81 de fecha 12 de octubre de 2012, suscrito por la empresa constructora, por el Encargado de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por 374,6366 UF, la ejecución de obras extraordinarias por 753,1047 UF y una ampliación de plazo de 43 días corridos, generada por la necesidad de encauzamiento de canal de aguas lluvias que bordea la construcción, situación que debe resolverse ya que ésta podría implicar ante una crecida del cauce producto de aguas lluvias, el



desborde de éste y la consiguiente inundación de la población de viviendas tuteladas. Por lo anterior, se plantea y remite al encargado del Programa de Viviendas Tuteladas a nivel nacional, el aumento de contrato necesario para dar protección a las obras en construcción en la localidad de La Ligua, siendo éste aprobado favorablemente.

g) El oficio N° 9808 de fecha 26 de noviembre de 2012 del Director (s) Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, por el cual solicita autorización para la ejecución de obras extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 104 del D.S. 236/02.-

h) El Ord. N° 2793 de fecha 19 de diciembre de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por la suma de 753,1047 UF equivalente al 6,67% del monto del contrato original.

i) Lo dispuesto en los art. 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2003 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la excepción del trámite de toma de razón.

k) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N :

1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por 374,6366 UF equivalente al 3,32% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por 753,1047 U.F. equivalente al 6,67% del monto del contrato denominado "**PROGRAMA HABITACIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, VIVIENDAS TUTELADAS, CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS TUTELADAS PARA ADULTOS MAYORES, COMUNA DE LA LIGUA, Licitación Pública N° 158/11**", contrato celebrado con **GABRIEL MENARES CHAVEZ**, conforme a la Resolución Exenta N° 5114 de fecha 09 de Diciembre de 2011 y la Resolución Exenta N° 1244 de fecha 19 de marzo de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe 181-81 de fecha 12 de octubre de 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.

2º.- **OTORGASE** a don **GABRIEL MENARES CHAVEZ**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 43 DIAS CORRIDOS**, desde el día 14 de octubre de 2012 hasta el día 26 de noviembre de 2012, sin derecho al pago de mayores gastos generales, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.

- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra f) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en UF 12.427,7413 producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5114 de fecha 09 de Diciembre de 2011 y la Resolución Exenta N° 1244 de fecha 19 de marzo de 2012.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30086433-0	Construcción 20 viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Comuna de La Ligua

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS.CRM.MHL.AHM.IDW.VRO.PMG.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

GABRIEL AMBROSIO MENARES CHAVEZ.

José M. Carrera 1861, Recreo, Viña del Mar.

